

INFORME – MEMORIA

TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
TÍTULO DEL CONTRATO	Asistencia técnica para los trabajos en los paquetes de trabajo WP6: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA NÁUTICA (WP6 – Actuación 1.1.2)
PROYECTO	CAPITEN. EAPA_461/2016

1 ANTECEDENTES.

1.1 ESPACIO ATLÁNTICO

El proyecto está liderado por la Región de Bretaña, cuenta con 18 socios de los países de Francia, Reino Unido, Irlanda, España y Portugal.

El ámbito geográfico del proyecto es el de los siguientes territorios:

- Francia:
 - Provincia de La Manche
 - Región de Bretaña
 - Región de País de Loira
 - Región de Nueva Aquitania. Territorio de la Cámara de Comercio de la Rochelle.
- Reino Unido
 - Escocia.
 - Irlanda del Norte. Territorio de Altrim
- Irlanda
 - Condado de Donegal
 - Condado de Limerick
- España
 - Región de Galicia
 - Islas Canarias. Area actuación CETECIMA
- Portugal
 - Distrito de Alto Minho
 - Distrito de entidad ADELO
 - Islas de Madeira

El ámbito sectorial del proyecto son los siguientes:

- Empresas de actividades náuticas
- Industria náutica y de diseño náutico.

- Entidades locales y otras organizaciones de eventos.
- Empresas de chárter náutico y/o transporte de pasajeros por vías acuáticas.
- Entidades gestoras de puertos.

Como el objetivo en el que se enmarca el proyecto dentro del Interreg Espacio Atlántico está vinculado con el desarrollo del patrimonio, tanto el patrimonio cultural como natural serán objeto de intervención en las distintas actividades del proyecto.

1.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO CAPiTEN. EAPA_461/2016

El objetivo principal del proyecto es favorecer el desarrollo económico y la creación de empleo en la industria náutica en el Arco Atlántico, en el turismo y la práctica de deportes náuticos;

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. «estimular, modernizar y expandir las actividades y servicios que contribuyen al desarrollo económico de la práctica de navegación a través de la creación de productos innovadores»
2. «atraer y sensibilizar a nuevos públicos mediante la demostración y el acceso a productos innovadores en eventos existentes de gran presencia de público»
3. «acompañar a la industria náutica hacia un enfoque sostenible que sea más respetuoso con el medioambiente, centrándose en el diseño de materiales náuticos de nueva generación»
4. «favorecer la navegación entre los diferentes puertos del arco atlántico valorando el patrimonio natural y cultural común de los destinos a través de una red de circuitos de cabotaje»
5. «mejorar los servicios y la hospitalidad en los puertos deportivos para dar cabida a una mayor diversidad de visitantes»

Aganplus es la Asociación regional de referencia en la náutica creada en 1999 con el apoyo de Turismo de la Xunta de Galicia. Está integrada por empresas náuticas, turísticas, expertos en calidad y asociaciones de turismo náutico y servicios.

Sus áreas de trabajo son: turismo náutico, deporte y educación, calidad, nuevas tecnologías, formación e internacionalización.

Dispone de experiencia en valorización patrimonio natural (Inventario Ríos de Galicia y aguas interiores), educación (aulas náuticas), itinerarios costeros (Raid Ruta Marítima Lisboa-Santiago) y eventos internacionales (Open Naciones Remo) y en la promoción y desarrollo de productos innovadores. También ha desarrollado actividades con el sector de industria náutica.

Aganplus tiene por objetivos: desarrollar la náutica a través de las empresas, promover el desarrollo sostenible y la innovación, mejorar acceso de colectivos a la náutica, y promover y apoyar la comercialización de los productos turísticos de calidad.

Con este proyecto se busca que el sector econáutico sea parte básica en la especialización y diferenciación territorial internacional del Espacio Atlántico como territorio de referencia en:

- El desarrollo de productos náuticos innovadores,
- En dotarse de un sector industrial náutico especializado en Ecodiseño, Ecoconstrucción y deconstrucción,
- En ser referencia en eventos náuticos que atraigan a nuevos públicos y segmentos al mundo náutico
- En convertirse en referencia internacional de rutas náuticas culturales
- En convertir los puertos atlánticos europeos en referencia en atención y acogida al visitante desde el mar y el visitante desde tierra.

1.3 MARCO GENERAL DEL PROYECTO CAPITEN. EAPA_461/2016

El proyecto CAPITEN “Clúster Atlántico Para la Innovación Tecnología y Económica en el sector de la Náutica” ha sido aprobado con el número EAPA_461/2016 en la primera convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional en el Espacio Atlántico (INTERREG Espacio Atlántico 2014-2020).

El Proyecto CAPITEN ha tenido en cuenta para su elaboración los programas europeos HORIZON 2020 y la Estrategia marítima atlántica para buscar el crecimiento azul del sector del área atlántica

Este proyecto persigue desarrollar todo el sector náutico (incluidos los aspectos industriales del sector) y crear un único clúster para el sector náutico del Espacio Atlántico y así estructurar la náutica e industria a nivel europeo atlántico. Para ello, se perseguirá el incremento del atractivo internacional del territorio Atlántico a través del fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural vinculado a las rías, ríos y costa de las regiones atlánticas.

Los principales resultados esperados del proyecto CAPITEN -CLÚSTER ATLÁNTICO son:

- Organizar de forma concertada y coherente el desarrollo de la industria náutica;
- Facilitar la aparición de productos y servicios innovadores;
- Reforzar el atractivo de los territorios del Arco Atlántico y la calidad de vida de la población, para atraer a nuevos clientes turísticos.

2 LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se ejecutarán en las instalaciones del adjudicador, excepto aquellas que, debido a su naturaleza, se deban realizar en las oficinas de Agan+.

3 OBJETO DEL CONTRATO.

Asistencia técnica para los trabajos en los paquetes de trabajo WP6: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA NÁUTICA (WP6 – Actuación 1.1.2).

4 ENCUADRAMIENTO EN EL PROYECTO.

En este marco del proyecto CAPITEN. EAPA_461/2016 la entidad AGANPLUS tiene asignadas actuaciones dentro del siguiente paquete de trabajo (Work Package-WP):

- WP 6. Innovación en la industria
 - Acción 1.1.2. Estudio de innovación en la industria náutica sobre deconstrucción en España

5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar serán:

Trabajo 1 – Análisis de legislación en materia de deconstrucción.

Trabajo 2 – Construcción de la base de datos.

Trabajo 3 – Análisis y preparación de datos.

Trabajo 4 – Trabajo de campo.

Trabajo 5 – Redacción del estudio.

Será necesario coordinarse con los socios CETECIMA y CIM Alto Minho, para la ejecución de los trabajos incluidos en esta contratación, dado que van a realizar una parte del estudio incluido en la actuación 1.1.2 (recopilación de legislación aplicable en materia de deconstrucción en el área de actuación del estudio).

Trabajo 1 – Análisis comparativo de legislación en materia de deconstrucción.

Análisis de la legislación aplicable en España, Portugal, Francia, Irlanda y Reino Unido, y podría incluirse algún otro país con gran desarrollo industrial en este sector si fuese de interés para el estudio. La recopilación de la legislación será aportada por CIM Alto Minho y CETECIMA.

- RESULTADOS ESPERADOS:
 - Análisis de la legislación existente.

Trabajo 2 – Construcción de la base de datos.

Se creará una base de datos, lo más completa posible, que incluya todos los actores (empresas, asociaciones, centros de investigación, administraciones, ...) relacionados con la industria náutica.

Esta base de datos incluirá por lo menos los siguientes países: España, Francia, Irlanda y Reino Unido, y podría incluirse algún otro país con gran desarrollo industrial en este sector si fuese de interés para el estudio.

- RESULTADOS ESPERADOS:
 - Base de datos de actores (empresas, asociaciones, centros de investigación, administraciones, ...) relacionados con la industria náutica.

Trabajo 3 – Análisis y preparación de datos.

En esta fase se definirá los contenidos a recopilar de cada uno de los actores identificados en la fase anterior, en materia de deconstrucción.

Para tal tarea serán elaborados unos cuestionarios con objeto de recopilar los aspectos anteriormente identificados. En concreto, los aspectos básicos mínimos a evaluar serán:

- ✓ Gestión de residuos en la deconstrucción.
- ✓ Las normas de calidad y su influencia.
- ✓ Implementación/participación en proyectos innovadores de reducción de impacto ambiental.
- ✓ Adopción de medidas correctoras en materia de impacto ambiental.
- ✓ Buenas prácticas.

- RESULTADOS ESPERADOS:
 - Modelos de cuestionarios para la recopilación de información.

Trabajo 4 – Trabajo de campo.

Una vez realizados todos los trabajos anteriores, se recopilará toda la información directamente en contacto con las entidades y a través de los cuestionarios.

- RESULTADOS ESPERADOS:
 - Información sobre buenas prácticas en materia de desconstrucción.

Trabajo 5 – Redacción del estudio.

En base a los datos recogidos en los trabajos 1 a 4, se elaborará el estudio de “CARACTERIZACIÓN DE LA INDUSTRIA NÁUTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DECONSTRUCCIÓN”.

- RESULTADOS ESPERADOS:
 - Estudio “Caracterización de la industria náutica y buenas prácticas en materia de deconstrucción”.

6 ENTREGABLES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Se entregarán los documentos y ficheros originales en un formato definitivo (Pdf), y otro editable (Word, o similar).

Se entregará en digital en un CD o DVD que incluya los entregables indicados.

En la portada del CD/DVD llevará al menos el nombre de la contratación y los logotipos de la candidatura con su nombre CAPITEN y el logotipo de Agan+

AGAN+ tendrá el derecho de uso por tiempo indefinido de los contenidos elaborados, pudiendo disponer en consecuencia de los mismos para cualquier fin o actividad de interés para la entidad y que estime oportuno.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será de 17.000,00 € (IVA incluido).

8 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como, de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. El plazo de ejecución será de 6 meses a partir de la firma, con posibilidad de prórroga hasta el plazo máximo de finalización del proyecto.

9 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Según lo contemplado en el artículo 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone su tramitación y adjudicación como contrato menor.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dado que las condiciones para la ejecución del contrato están completamente definidas en este informe, y considerando que no hay criterios de naturaleza subjetiva que conduzcan a una mejora en las condiciones de ejecución de los beneficios, se propone el uso de un sistema de criterio único, en el cual solo se tomará en cuenta el precio ofrecido como criterio de adjudicación, y se adjudicará a la propuesta más económica.

11 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre diferentes ofertas se atenderá a los siguientes criterios de forma sucesiva:

- Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su personal un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.
- Sorteo.

12 VALORES DESPROPORCIONADOS DE LAS OFERTAS

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas que superen en 10 puntos la baja media del conjunto de las ofertas recibidas.